

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PARRILLAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 5 de mayo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

D) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2010

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras.		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	98.800,00
2	Impuestos indirectos	21.100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	142.500,00
4	Transferencias corrientes	159.000,00
5	Ingresos patrimoniales	11.500,00
A.2. Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	40.000,00
	Total ingresos	472.900,00
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes.		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	261.700,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	181.000,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	30.000,00
B) Operaciones de capital:		
	Total gastos	472.900,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el presupuesto general para el año 2010

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una.

2. Escala de Administración General:

2.1. Sub-escala Administrativa. Número de plazas: Una.

2.2. Sub-escala Auxiliar. Número de plazas: Una.

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales.

d) De personal de oficios. Número de plazas. Una.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de los dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Parrillas 18 de octubre de 2010.-El Alcalde, Julián Fernández García.

N.º I.- 10955